



CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE ENTRE RÍOS

Paraná, 15 de febrero de 2022

Circular N° 1/2022

Estimados:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para informarle que la FACPCE, de conformidad al proceso de emisión de normas vigentes, ha puesto en consulta el Proyecto de Resolución Técnica N°45 NORMAS CONTABLES PROFESIONALES: NORMA UNIFICADA ARGENTINA DE CONTABILIDAD. Introducción y Primera Parte; motivo por el cual invitamos a Ud. a considerar el mismo y solicitarle vuestra activa participación, haciéndonos llegar sus comentarios hasta el día 4 de marzo de 2022.

Este Proyecto de RT considera como punto de referencia para su redacción las características de las entidades pequeñas y medianas; y simplifica aquellos requerimientos que puedan ser simplificados sin afectar las necesidades de información de los usuarios.

En su redacción se ha previsto como pauta, utilizar un lenguaje comprensible y organizado siguiendo una estructura simple, que permita fácilmente identificar los requerimientos que se deben considerar para resolver cada tema contable.

La dispersión de los requerimientos contables que una entidad debe cumplir para preparar estados contables de acuerdo con NCA plantea a los involucrados en las tareas de preparación o análisis de estos estados contables, dificultades para identificar la totalidad de los requerimientos vigentes, por lo que se espera que, una vez finalizado el Proyecto NUA, se deroguen todas las Resoluciones Técnicas e Interpretaciones relacionadas con la confección de estados contables, con excepción de las siguientes:

- a) Resolución Técnica N° 16 Marco Conceptual de las Normas Contables Profesionales distintas a las referidas en la Resolución Técnica N° 26;
- b) Resolución Técnica N° 24 Normas profesionales: Aspectos particulares de exposición contable y procedimientos de auditoría para entes cooperativos;
- c) Resolución Técnica N° 26 Normas contables profesionales: Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y de la Norma Internacional.

A continuación destacamos algunas cuestiones relevantes del PRT.

Objetivos y alcances generales

El objetivo consiste en prescribir las bases para preparar los estados contables de propósito general de una entidad, de forma tal que los mismos sean comparables. Para lograr su objetivo, establece requerimientos sobre reconocimiento, baja en cuentas, medición, presentación y revelación de los elementos sobre los que una entidad informa mediante sus estados contables.

Una entidad aplicará esta resolución técnica si no está alcanzada ni optó por aplicar la Resolución Técnica N° 26 "Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y de la Norma Internacional de



SEDE CENTRAL: Buenos aires 273, Paraná - Entre Ríos

0343 - 4211560 - 343 - 454 9883 - cpceer@cpceer.org.ar



CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE ENTRE RÍOS

Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (“NIIF para las pymes”)

Esta Resolución Técnica prescribe normas para: a) entidades pequeñas; b) entidades medianas; c) las restantes entidades.

Conjunto completo de estados contables comprendidos en este PRT

Una entidad presentará un conjunto completo de estados contables, que comprende:

- a) el estado de situación patrimonial o balance general;
- b) el estado de resultados (estado de recursos y gastos, en las entidades sin fines de lucro);
- c) el estado de evolución del patrimonio neto;
- d) el estado de flujos de efectivo;

Además del PRT 45, adjuntamos el documento FUNDAMENTOS Y BASES PARA LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO.

Atento a la relevancia para el ejercicio profesional, agradecemos vuestra valiosa colaboración.

Cr. MATIAS CHERVO
Secretario

Cr. EDGARDO ONETO
Presidente



SEDE CENTRAL: Buenos aires 273, Paraná - Entre Ríos

 0343 - 4211560 -  343 - 454 9883 -  cpceer@cpceer.org.ar